## -2- ÁREA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

2.5. SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Núm. Expediente: 2022/053250/900-023/00002 Asunto: Selección personal funcionario.

## ANUNCIO RESULTADOS DE LA TERCERA PRUEBA, EXAMEN MÉDICO, DE LA OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA

Una vez realizados los exámenes médicos, con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantiza la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, modificada por la Orden de 30 de noviembre de 2020, a los opositores que resultaron aptos en la prueba de conocimientos, se procede a hacer público los resultados obtenidos en los mismos.

Examinados los certificados de aptitud remitidos por la clínica encargada de la realización de los mismos, resultan aptos los siguientes aspirantes:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	RESULTADO
BARRA SALAS JUAN ANTONIO	23.29 X.XXXX	APTO
GÓMEZ BELTRÁN JOSE LUIS	23.27 X.XXXX	APTO
MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO H.	23.04 X.XXXX	APTO
URIBE EGEA PEDRO	45.59 X.XXXX	APTO

El Tribunal acuerda que se publique en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento el resultado de la tercera prueba y se emplaza a los opositores para el 3 de marzo de 2023 a las 10,00 horas en las instalaciones del Teatro Municipal "Villa de Huércal-Overa", sito en avenida Guillermo Reyna, número 9, al objeto de realizar la cuarta prueba, prueba psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran: Valoración de aptitudes y valoración de actitudes y personalidad.

Los resultados obtenidos serán objeto de constatación o refutación mediante la realización de la correspondiente entrevista personal, segunda parte del ejercicio psicotécnico, que se realizará el día 7 de marzo de 2023 a partir de las 10:00 horas, en las dependencias del Ayuntamiento de Huércal-Overa (Salón de Plenos), sito en avenida Guillermo Reyna, número 7.

Se recuerda a los aspirantes que, según lo establecido en la base 4.4. de la convocatoria, aquellos que han resultados aptos en la prueba de exámen médico deberán satisfacer la tasa correspondiente por la prueba psicotécnica antes de la realización de la misma, aplicándose la siguiente tarifa:

TARIFA	CONCEPTO	IMPORTE
10	Prueba psicotécnica	26,00€

Código Seguro De Verificación	U+6QLK6NNfygbKTdFvMvGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ambrosio Garcia Ortega - Auxiliar Servicio Gestion Contable Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	01/03/2023 16:11:07
	№ Profesional 5363 - Cristobal Artero Uribe Subinspector Jefe Policia Local Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	01/03/2023 16:04:20
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/U%2B6QLK6NNfygbKTdFvMvGQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## Ayuntamiento de HUÉRCAL-OVERA (Almería)

## -2- ÁREA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

2.5. SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Se les aplicará una bonificación del 100% a las personas que se encuentren inscritas, en el plazo de presentación de instancias, en el Servicio Andaluz de Empleo como demandantes de empleo y que no se encuentren cobrando ningún tipo de prestación. Para la aplicación de esta reducción se acompañara a la instancia de solicitud certificado emitido por el S.A.E.

Asimismo, se establece una bonificación del 95% sobre la cuota a familias numerosas de carácter especial y del 50% sobre la cuota a familias numerosas de carácter general. Para la aplicación de esta bonificación, el sujeto pasivo deberá aportar certificado o carné vigente de familia numerosa expedido por el órgano competente o documento equivalente.

Los aspirantes deberán practicar autoliquidación en la Tesorería Municipal o a través de la sede electrónica www.huercal-overa.es, en el enlace que se habilite en el anuncio de la convocatoria. El ingreso habrá de efectuarse antes de la realización del reconocimiento médico, no admitiéndose el pago fuera de dicho plazo. Sin el cumplimiento de la acreditación del ingreso, decaerá el derecho del aspirante a la admisión a las pruebas selectivas.

EL PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,
Cristóbal Artero Uribe.

EL SECRETARIO
DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,
Ambrosio García Ortega.

Código Seguro De Verificación	U+6QLK6NNfygbKTdFvMvGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ambrosio Garcia Ortega - Auxiliar Servicio Gestion Contable Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	01/03/2023 16:11:07
	Nº Profesional 5363 - Cristobal Artero Uribe Subinspector Jefe Policia Local Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	01/03/2023 16:04:20
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/U%2B6QLK6NNfygbKTdFvMvGQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

